



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD**

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO**

Quito, D. M, el 02 de julio de 2014, siendo las 10H03, en la sala de sesiones de la Comisión se instala la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanente y Ocasionales de la Asamblea Nacional.

Presidencia solicita a Secretaria que proceda a constatar el quórum. Acto seguido Secretaria constata la asistencia de los siguientes Asambleísta: Blanca Arguello, Raúl Auquilla, Luigi García, Alt del asambleísta Abdalá Bucaram, María José Carrión, Richard Farfán, Víctor Medina, y Carlos Velasco, quien actúa en calidad de Presidente. Existiendo el quórum reglamentario se procede a dar lectura al orden del día.

Quito, 30 de julio de 2014. **Convocatoria:** Por disposición del asambleísta Carlos Velasco Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a las y los asambleísta a la Sesión No. 138 de la Comisión, a realizarse el miércoles 02 de julio de 2014, a las 10H00, en la Sala de Sesiones No. 1, ubicada en el primer piso ala oriental de la Asamblea Nacional, situada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1 Comisión General para recibir al Doctor Edmundo Estévez, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que exponga el tema "Principios Bioéticos en la Investigación Clínica" como aporte al Proyecto de Código Orgánico de Salud; 2.- Comisión General para recibir al Padre Alberto Redaelli, Representante de la Fundación de Cuidados Paliativos del Ecuador FECUPAL, a fin de que exponga el tema "Principios Bioéticos en la Atención a Pacientes Terminales" como aporte para la construcción del Proyecto de Código Orgánico de la Salud". Atentamente, Dra. Mónica Guamán, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

Se integran los asambleístas: Adriana de la Cruz, Paco Fierro y María Alejandra Vicuña. (10H03).





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

# ESPACIO EN BLANCO

Presidencia, deja a consideración de los asambleístas el orden del día: No hay objeción.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Comisión General para recibir al Doctor Edmundo Estévez, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que exponga el tema "Principios Bioéticos en la Investigación Clínica" como aporte al Proyecto de Código Orgánico de Salud.

Presidencia da la bienvenida al invitado e indica la metodología a seguir.

Doctor Edmundo Estévez, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador: Presenta su punto de vista sobre la encrucijada de lo que significa el rol de la bioética, los comités de bioética y la investigación biomédica.

Se integra la asambleísta María José Carrión. (10H06).

La bioética surge para impulsar el desarrollo de la investigación. La prescripción de los fármacos tendrá en un futuro inmediato dosis específicas para cada persona, ya nunca más se dará dosis únicas, de tras de eso está el una expresión del conocimiento científico que no fue patentado ni protegido que corresponde a la secuencia del genoma humano, donde se definieron que todos posemos pese a ser miembros de la misma familia humana el hilo común pero con particularidades en la caracterización genómica y eso se llama polimorfismos de un solo nucleótido que determinan que seamos metabolizadores rápidos, lentos o bajos.

Con la aparición de la bioética van surgiendo elementos normativos de los comités de bioética entre ellos están los siguientes: Primer Comité Nacional de Bioética, que se organiza en el mundo específicamente en Francia por pedido y disposición del actual Presidente, se elige a personalidades de alto renombre para el análisis el desarrollo de la ciencia respecto a la naturaleza y la implicación que esto puede tener en la sociedad y mundo entero.

**Propone:** Que se analice la factibilidad de que se constituya un Comité Nacional de Bioética como tienen otros países, con una característica que contenga el carácter de ley enmanada por la Asamblea Nacional, el contar con un organismo organizado por la ley tiene una superioridad jurídica y organizativa de alcance ejemplar en el mundo entero y que sea su norte la defensa irrestricta de las personas.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Comisión General para recibir al Padre Alberto Redaelli, Representante de la Fundación de Cuidados Paliativos del Ecuador FECUPAL, a fin de que exponga el tema "Principios Bioéticos en la





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

# ESPACIO EN BLANCO

Atención a Pacientes Terminales” como aporte para la construcción del Proyecto de Código Orgánico de la Salud.

Padre Alberto Redaelli, Representante de la Fundación de Cuidados Paliativos del Ecuador FECUPAL: Cuando se habla de cuidados paliativos se habla del corazón de la bioética. Para algunos la bioéticos son los cuidados paliativos en la dimensión femenina de la medicina, es decir una medicina llevada a cabo con calidad, calidez, con ternura.

Cuando se habla de bioética, se habla de un enfoque de derechos humanos y la OMS ha intervenido directamente reconociendo a los cuidados paliativos como un derecho humano, universal y cuanto falta para alcanzar este cumplimiento. Hace tres año y medio se firmó un Acuerdo Ministerial reconociendo los cuidado paliativos integrales en la administración del Ministro Chiriboga y aun están esperando su aplicación es un vacío y se vuelve una necesidad su aplicación. En el corazón de la Constituciones se habla del derecho a vivir bien, saludablemente por el derecho a terminar bien, los cuidados paliativos no se preocupa en ayudar a morir bien, sino de ayudar a vivir bien hasta el final y este es el corazón de bioética ayudar. No hay una unidad de cuidados paliativos en el país ese es un vacío preocupante. Por primera vez en el Código Orgánico de la Salud, se plantea insertar un capitulo en el Título VI sobre enfermedades terminales, pero no se puede hablar de enfermos terminales porque se estaría subvalorando la dignidad propia de cada persona, porque cuando se lo declara terminal se lo declara desechable y ha finalizado un ciclo hay que valorizar a la persona.

La bioética como rama de la ética se dedica a proveer los principios para la conducta correcta del ser humano, vegetal, animal, así como que se puedan dar condiciones aceptables para la vida. La bioética tendrá que ser una ética racional que a partir de la descripción del dato científico, biológico y médico, analiza la participación humana sobre un hombre. Se habla también de bioética, como la búsqueda de soluciones concretas a casos clínicos cuando se originan conflictos, actúa cuando existe la posibilidad de elegir entre varias opciones que a veces podrán ser complementamente contrarias.

Cuando se habla de igualdad, se habla de derecho a los fármacos, a cuidado, a una accesibilidad a los medicamentos y a una realidad donde los enfermos en etapa terminal aún son huérfanos de ciudadanía. Cuando se habla de enfermo en etapa terminal o al final de la vida, se habla de un pronóstico inferior a veces a un mes, de una ineficacia comprobada de tratamientos curativos, se habla de una perdida de esperanza de curación pero entra en un plan de cuidados.





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

# ESPACIO EN BLANCO

Hubo una propuesta a la Asamblea Nacional por parte de la Sociedad de Bioética para incluir el testamento vital y aun esto es un vacío y podría ser una respuesta terapéutica. En el testamento vital el paciente firma en plena conciencia su documento, que no es definitivo puede ser reversible. Se refiere mucho también al consentimiento informado que es un instrumento al servicio de toma de decisiones en cuidado paliativo, no se puede hablar de consentimiento informado al final de la vida, porque no se habla de un plan de tratamiento, sino de un plan de cuidados, habría que redefinir el consentimiento informado. No es un instrumento burocrático sino fruto de un dialogo de un acompañamiento de un cuidado, su objetivo es cuidar los derechos de la persona enferma y asegurar una información adecuada, hay que evitarse la burocratización del proceso.

El principio es cuidar esencialmente del otro, el nivel de una sociedad se nota cuando ayudamos a cuidar a un enfermo y a morir bien. Los enfermos terminales aún no tienen derechos en nuestra realidad.

Presidencia: Da conocer a los asambleístas los invitados que están presentes en la sesión de comisión.

Dra. Arturo: Se refiere a los siguientes puntos 1.- Solicita que se tome en cuenta que todo lo que se decida en la Asamblea va a servir como paraguas para el accionar médico y para aspectos que están en las sombras. 2.- Siguiere que se tome en cuanto que la investigación científica no es solo con fármacos sino con procedimientos que implican riesgos; 3.- Se dé la suficiente, fuerza e importancia a los comités de ética de todos los estamentos del área pública y privada, se necesita gran apoyo.

Iván Palacios: No hay profesionales formados en bioética.

Marcelo Aguilar: El tema de mayor preocupación es el control de los productos sometidos a registros sanitarios, especialmente los medicamentos y todos los demás productos que necesitan registro sanitario. Hay que fortalecer un sistema de control que van en esas áreas.

Dra. Catalina Vásquez: Solicita la eliminación de algunos términos que constan en parte de la legislación por ejemplo: educación y cuando se refiere a la importancia de los médicos en formación y continuamente se habla con la palabra práctica y esta palabra tiene que ser matizada y eliminarla. Los pacientes tienen derecho a la salud, pero no a la práctica.

Walter Moya: Siguiere que se forme un comité de ética que ayude a legislar en situaciones que son incompatibles con la vida., ejemplo; el caso de los recién nacidos que no nacen con cerebro etc.





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

# ESPACIO EN BLANCO



Raúl Auquilla: Que cuando se trate este tema en el Código de la Salud, le va a poner mayor énfasis. Pregunta: ¿Hay diferencia entre la bioética y la objeción de conciencia?

María Cristina Kronfle: Su posición va más allá de temas de fe, es un sentido común que tiene una profundidad legal que hay que reflexionarla. Considera que a las personas con enfermedades terminales se debería tener un formato de cobros distintos hablando económicamente.

Richard Farfán: Este tema de la bioética no se debe tomar como un insumo más para el Código de la Salud ya que debe profundizarse en todos los campos; ya sea en el tratamiento médico del paciente o manejo de protocolos. Pregunta: ¿Si existe alguna investigación o protocolos que fomenten la investigación clínica en seres humanos, pero al menos tiempo garantice los derechos fundamentales?

Luigi García: La eutanasia es una violación flagrante de los derechos humanos, es la licitud de terminar la vida de un enfermo incurable para que no sufra, aquello a nivel mundial no deja de constituir la más aberrante violación de los derechos humanos y en la sociedad actual, eso no se puede permitir.

María Alejandra Vicuña: El tema de la bioética, sus principios fundamentales tienen también que orientar este Código de Salud. No se puede desarrollar una ley si no se parte de conceptos y definiciones claras.

Padre Alberto Redaell: La objeción de conciencia, es un tema que habría que legislar y cuando se habla de conciencia no se habla de religión; y cuando se habla de bioética no se habla de religión sino de un fundamento universal y racional. La bioética es un enfoque espiritual que busca el bien de las personas, ecológico de una espiritualidad muy amplia.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las once horas cuarenta y ocho minutos, el Presidente clausura la sesión, para constancia de lo actuado firma el Presidente y la Secretaria que **CERTIFICA:**

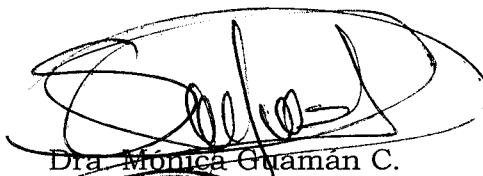
  
Carlos Velasco Enríquez

Asambleísta por Carchi

Presidente de la Comisión Especializada

Permanente del Derecho a la Salud.



  
Dra. Mónica Guamán C.





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

# ESPACIO EN BLANCO